

ACTA NÚMERO DIECISEIS.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas con treinta minutos del día veintinueve de noviembre del dos mil veintidós.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Ángel Galdámez Mejía, Oscar Rolando Ramírez Orellana, Alba Aracely González de Castillo y Llona Reynaldo Varela Paredes; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 39/100 DÓLARES (\$1,359.39), de la Cuenta Corriente del Parque Recreativo Municipal, para cancelar factura de la empresa AQUA CLEAN, S.A. DE C.V., por suministro de: 3 Cubetas de Tricloro Granular (25 KGS), 3 Cubetas de Hipoclorito de Calcio C12 70% (45 KGS) y 6 Bolsas tierra diatomea; para utilizarla en el Mantenimiento de piscinas del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$388.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001314-2 FONDO DE APOYO MUNICIPAL, para cancelar recibo del señor Guillermo Antonio Mejía Martell, en concepto de pago por servicios de Autobús, prestados a esta Municipalidad, transporte de Integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal en los 6 Niveles, un viaje de ida y regreso realizado el día 12 de noviembre del 2022, visitando la Escuela de Fútbol del municipio de Nuevo Cuscatlán y un viaje de ida y regreso realizado el día 19 de noviembre del 2022, visitando la Escuela de Fútbol de la ciudad de Quezaltepeque, con la finalidad de realizar encuentros deportivos en dichos lugares.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS 08/100 DÓLARES (\$896.08), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 10984 de la empresa GSQ EL SALVADOR, S. A. DE C. V., por suministro de: 2 cubetas de pintura amarillo tráfico, 2 Cubetas de pintura blanco tráfico, 01 Cubeta de pintura látex sur primera, 01 Cubeta de pintura látex sur primera promo, 4 galones de xileno, 01 Unidad de Marco Ecoblock, 01 Unidad extensión Ecoblock, 01 Unidad Felpa Ecoblock y 6 brochas de 4", para remarcación de túmulos en el municipio de San Pablo Tacachico.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contribución económica por la cantidad de Un Mil Quinientos 00/100 DOLARES (\$1,500.00), de la cuenta corriente N° 559-001315-3 Municipalidad San Pablo Tacachico, Fondo Común Municipal 5% Fiestas Patronales, al Comité Organizadores de Cabalgata del municipio de San Pablo Tacachico, para el desarrollo del evento denominado “CABALGATA”, en el marco de la celebración de fiestas patronales de San Pablo Tacachico, en honor a San Pablo Apóstol, a realizarse el día 10 de Diciembre del 2022, el cual dará inicio en la Comunidad San Jorge y finalizará en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- La Contribución la recibirá el señor Remberto Elías Rodríguez Vásquez, en representación del mencionado Comité.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo por el valor de dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Seiscientos Treinta y Ocho 50/100 Dólares (\$1,638.50) de la Cuenta Corriente Parque Recreativo Municipal, para cancelar facturas números: 728 y 729 de la empresa SOINTEC, S.A. DE C.V. por suministro de productos y equipo para informática (01 COMPUTADORA ALL IN ONE ZKTECO, 01 IMPRESOR TÉRMICO DIRECTO 3NSTAR POS-RPT006 80MM LAN/USB (2), 1 CASH DRAWER ZKTECO (Gaveta p/efectivo), 01 TECLADO MOUSE PHILIPS SPT6254 ESPAÑOL WIRED y 01 LICENCIA SOFTWARE, para el área del Restaurante del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Setecientos 00/100 Dólares (\$700.00) de la Cuenta Corriente del Parque Recreativo Municipal, para gastos y/o compras emergentes de menor cuantía o de carácter urgente del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad; dicha cantidad la recibe [REDACTED], Administradora del mencionado parque, quién realizó la respectiva liquidación de fondos entregados anteriormente.- Por lo que se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$72.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de Impresora Gráfica Clásica del señor Grey Octo Rosales López, por suministro de: 3 Sellos Automáticos marca Shiny, 01 para Comité de Festejos, 01 para Tesorera del Comité de Festejos, y 01 para la Unidad de Comunicaciones, todos para uso de esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$175.00), de la cuenta corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de Nueva Comercial TANY, del señor Estanislao Gálvez Salazar, valor por suministro de 25 sillas plásticas (MEGA), a razón de \$7.00 cada una, para uso interno de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$1,250.00), de la cuenta corriente N° 559-001315-3 Municipalidad San Pablo Tacachico, Fondo Común Municipal 5% Fiestas Patronales, para cancelar recibo del señor Edgar Alfredo Herrera Barrera, Representante y Contratista de la Compañía Artística TEOPANTLI (los originales viejos de Agosto de San Salvador), pago por los Servicios Artísticos Profesionales, para el desfile de Correo en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales año 2022 del municipio de San Pablo Tacachico, día 01 de Diciembre a partir de las dos de la tarde.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$2,435.00), de la cuenta corriente N° 559-001315-3 Municipalidad San Pablo Tacachico, Fondo Común Municipal 5% Fiestas Patronales, para cancelar factura de Discomóvil JULIANA, Representante Legal señor Tomás Tulio Portillo Portillo, por la presentación y amenización musical de fiestaailable el día 1° de Diciembre del 2022, por un período de cinco horas continuas, a partir de las ocho de la noche, sobre una de las calles principales de esta ciudad, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales 2022 del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOS MIL TREINTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$2,034.00), de la cuenta corriente N° 559-001315-3 Municipalidad San Pablo Tacachico, Fondo Común Municipal 5% Fiestas Patronales, para cancelar factura de Discomóvil LEGENDARY BASS, Representante Legal señor Leonel Alfredo Mendoza Mendoza, por la presentación y amenización musical de fiestaailable el día 05 de Diciembre del 2022, por un período de cinco horas continuas, a partir de las nueve de la noche, sobre una de las calles principales de esta ciudad, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales 2022 del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOS MIL SETECIENTOS SEIS 00/100 DÓLARES (\$2,706.00), de la cuenta corriente N° 559-001315-3 Municipalidad San Pablo Tacachico, Fondo Común Municipal 5% Fiestas Patronales, para cancelar factura de DEPREDADOR DISCOMÓVIL, Representante legal señor Dennys Ulises Rodríguez Gallardo, por la presentación y amenización musical de fiestaailable el día 05 de Diciembre del 2022, por un período de cinco horas continuas, a partir de las nueve de la noche, en calle principal de esta ciudad, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico Año 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOS MIL

SETECIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$2,780.00), de la cuenta corriente N° 559-001315-3 Municipalidad San Pablo Tacachico, Fondo Común Municipal 5% Fiestas Patronales, para cancelar recibo del señor José Rodrigo Peraza García, Representante Legal de AGRUPACIÓN MUSICAL FUERZA BAND, pago por los Servicios Musicales de Presentación y Amenización de fiesta bailable, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales año 2022 del municipio de San Pablo Tacachico, presentación para día 07 de Diciembre a partir de las nueve de la noche, en una de las principales calles de la ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE 70/100 DÓLARES (\$287.70), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de ALMACENES VIDRÍ, S.A. DE C.V., en concepto de pago por el suministro de 6 Ventiladores de Techo Industrial 56” Blanco JXL de 3 Aspas, para entregarlos al Instituto Católico San Pablo Apóstol de esta ciudad, los recibirá el Prof. Wilman Roberto Franco Aguilar, Director de dicho Instituto.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS VEINTISEIS 00/100 DÓLARES (\$826.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa ALMACENES VIDRÍ, S. A. de C. V., suministro de 8 Rodos giratorios 160mm y 16 Rodos fijos 160mm; repuestos de carretones que se utilizan para la recolección de basura, en la ciudad de San Pablo Tacachico.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 23/100 DÓLARES (\$1,292.23), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas de ALMACENES VIDRÍ, S. A. DE C. V., por suministro variedad de materiales, herramientas, productos y accesorios, para sistema de riego de zonas verdes y canchas municipales, así como también para el mantenimiento de calles urbanas del municipio, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 559-001211-7 Gestión Integral del Agua Las Delicias/Barillas, realice traslado de fondos en calidad de **devolución por remesa errónea el día 25-11-2022**, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS 60/100 DÓLARES (\$252.60), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 559-001113-6 PARQUE RECREATIVO DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.- Ordenase a la

Tesorerera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicho traslado en calidad de devolución.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE 85/100 DÓLARES (\$297.85), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 0794 y 0836 de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, por suministro de 150 galletas CAN CAN y 150 Jugos Cascada, para todo el personal asistente y participante al evento cultural denominado MITOLOGÍA CUSCATLECA, desarrollado por el Instituto nacional de esta ciudad, el día 28 de Noviembre del 2022, y 360 galletas CAN CAN, 100 galletas CHIQUI, y 381 jugos Petit, para todo el personal asistente y participante en el Evento de Cierre del Mes Cívico, celebrado en esta ciudad el día 30 de septiembre del 2022.- Atenciones Sociales en el municipio San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorerera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS DIECISIETE 50/100 DÓLARES (\$217.50), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 11700 y 10367 de Ferretería San Pablo, del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de 12 láminas canal 26X3 PANTERA STD, para entregarlas a la señora María Elena Sibrián de Amaya, residente en Caserío Paso Hondo del Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, para el mejoramiento del techo de su vivienda, persona de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorerera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUARENTA Y NUEVE 50/100 DÓLARES (\$49.50), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 10367 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de 5 bolsas de cemento, para construir un relleno a la entrada de la Unidad de Salud de esta ciudad.- Contribución a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorerera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$696.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0838 de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, por suministro de 12 Docenas de escobas de maicillo para el barrido de Calles urbanas.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorerera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS TREINTA Y DOS 12/100 DÓLARES (\$732.12), del Fondo Común

Municipal, para cancelar factura número: 11699 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de variedad de materiales y herramientas, en proporciones pequeñas (cemento, block de 15x20x40, hierro, alambre de amarre, electrodo, almádana de 14 Lbs. Disco Diamantado y Discos de Corte de metal), para la construcción de Dos Canaletas con Parilla, sobre Calle Principal en Col. Los Mangos de esta ciudad, según requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DIECISEIS 00/100 DÓLARES (\$16.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0770 de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, por suministro de productos de limpieza, como: 4 Botes de glade y 2 Trapeadores, para el mantenimiento y funcionamiento del mercado municipal.- Mantenimiento de bienes municipales y de uso público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS VEINTICUATRO 50/100 DÓLARES (\$724.50), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 0693 y 0837 de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, por suministro de productos y artículos varios, así: de limpieza, como: palos de mopa, y productos de cocina: azúcar, canela, papel de empaque y fardos de agua en botella; para el mantenimiento y funcionamiento de oficinas de esta alcaldía municipal, así como para atención social al público que nos visita (contribuyentes).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de VEINTICUATRO 00/100 DÓLARES (\$24.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, por el suministro de 30 galletas CAN CAN y 30 jugos en lata; entregado a personas asistentes a la Capacitación sobre Ley de Bienestar Animal, impartido el día jueves 20 de octubre del 2022, realizado en el Salón de Usos Múltiples de esta Alcaldía.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CATORCE 00/100 DÓLARES (\$14.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0310 de Agromundo, del señor Hugo Rivas Villanueva, valor por el suministro de 2 litros de Paraquat, para utilizarlo en zona verde del mercado municipal de esta ciudad.- Mantenimiento de bienes municipales y de uso público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Seiscientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$625.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 000178 de la empresa RAM DE EL SALVADOR, del señor Elvin Oswaldo Navarro Oviedo, por el Servicio de Copias e impresión en Xerox 5955, asignada en la Unidad del Registro del Estado Familiar, Servicio de copias e impresión en RICOH 3554, asignada a varias unidades de esta administración municipal, y Servicio de copias e impresión full color en Xerox Workcentre 7855, asignada a la Unidad de Informática; correspondiente al mes de OCTUBRE del 2022, según el respectivo contrato de copias e impresión.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$98.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001314-2 FONDO DE APOYO MUNICIPAL, para cancelar facturas números 0769 y 0768 de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, en concepto de pago por el suministro de: 20 fardos de agua en bolsa, 10 fardos de jugos frutado y 9 paquetes de galletas can can;, para integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal en los 6 Niveles, durante diferentes actividades deportivas fuera del municipio.- Atenciones Sociales Deporte, Cultura y Arte.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00) de la Cuenta Corriente N° 559-001314-2 FONDO DE APOYO MUNICIPAL, para cancelar factura número 0006 de Funerales El Jardín Eterno del señor Mauricio Alvarado, por prestación de un Servicio Funerario completo a familia de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detalla la persona fallecida:

1. Evelin Yamileth Avelar Acosta, San Pablo Tacachico.

Por lo tanto se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo, y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHENTA Y OCHO 30/100 DÓLARES (\$88.30), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 11692 y 10690 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales, productos, herramientas y accesorios, en proporciones pequeñas, para utilizarlos en Mercado Municipal y Polideportivo de esta ciudad, según requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS

MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE 90/100 DÓLARES (\$2,169.90), de la Cuenta Corriente N° 559-001316-4 Construcción de Dispensario Médico (Fondo Libre Disponibilidad), para cancelar facturas números: 11691, 11697, 11688 y 11689 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de variedad de materiales, productos y accesorios (tablas, cuarterones, costaneras, alambre de amarre, clavos, cemento, block, soleras y dados de 10, hierro, tubos, Tee, codos, camisas, pega para PVC, Cinta teflón, esponjas y Decoblock), para la construcción de Dispensario Médico en Caserío Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, según requerimientos y órdenes de compra respectivos, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Notificar a los señores: [REDACTED], (Encargado de la Unidad de Medio ambiente de este Alcaldía) y [REDACTED], (Auxiliar de Catastro de esta Alcaldía), para que en un período de tres días hábiles contados a partir de la fecha de la carta de notificación, restauren todos los archivos propiedad de esta Administración Municipal, concerniente a la Unidad de Medio Ambiente, los cuales fueron borrados de sus respectivas computadoras; así como también se les solicita informen por escrito nombres de carpetas y archivos individuales digitales, ya sea en Excel, Word u otros, documentos de respaldo que forman parte de su trabajo, los cuales se encuentra impresos en físico, así mismo contraseña para poder ingresar a la computadora.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$1,085.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa ECO LUZ, S.A. DE C.V., por Suministro de 5 LÁMPARAS LUZ CALLE LED COBRA 6500K IP-66IK-08-85-265V C/BASE Y FOTOCELD; para el Mantenimiento del Alumbrado Público del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES (\$970.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001316-4 Construcción de Dispensario Médico, para cancelar recibo del señor José Luis Villanueva Murcia, en concepto de pago por suministro de materiales, así: 02 camionadas de arena de río, a razón de \$125.00 cada una, 05 camionadas de tierra blanca, a razón de \$100.00 cada una; y 04 camionadas de desalojo, a razón de \$55.00 cada una.- Ejecución del Proyecto: Construcción de Dispensario Médico, en Caserío Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo, municipio de San Pablo Tacachico, el cual se ejecuta por el sistema de administración.- Cabe mencionar que en cada camionada de material son seis metros cúbicos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica a la Asociación Comunal Nuevo Amanecer Cantón Atiocoyo (ACNACA) de esta

jurisdicción, por la cantidad de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00) de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para realizar diferentes actividades en el marco de la celebración de Fiestas Patronales de dicho lugar, las cuales se realizan del 01 al 08 de diciembre del corriente año.- Esta contribución la recibe el señor David Alidio Miranda Rivera, Presidente de la mencionada ADESCO.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas, religiosas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando el desarrollo del municipio de San Pablo Tacachico, como es el mejoramiento de calles, puentes, servicios de agua potable y obras determinadas para la realización de actividades de cualquier índole en diferentes comunidades del municipio de San Pablo Tacachico.- Por tanto, **ACUERDA: PRIORIZAR EL SIGUIENTE PROYECTO:**

1. ENTECHADO DE ZONA LATERAL PONIENTE EN PARQUEO DEL MERCADO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI con la finalidad de que se inicien los debidos procesos de formulación de Carpeta Técnica, Ejecución y Supervisión.- Este proyecto se ejecutará por el sistema de administración, de conformidad a lo establecido en el Art. 4 Literal "i" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), así como también se ejecutará bajo el rubro de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Comuníquese. Se hace constar que de conformidad al Art. 45 del Código Municipal, los señores: Mario Alberto Castillo Villanueva, Quinto Regidor Propietario; y Anivar Eduardo Vásquez, Séptimo Regidor Propietario, salvan su voto porque manifiestan haber obra existente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, **ACUERDA: AUTORIZAR A LA CONTADORA MUNICIPAL** [REDACTED], PARA QUE REALICE OPERACIONES DE CARGO EN EL INVENTARIO DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL, DE UN TERRENO RÚSTICO, SITUADO EN EL CANTÓN MONCAGUA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD (PORCIÓN 1), IDENTIFICADO COMO RESTO DE UN INMUEBLE DE MAYOR EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE DONDE SE DESMEMBRÓ ESTE; EL TERRENO QUE SE DESMEMBRA ES DE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE UNA HECTAREA CINCO ÁREAS DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL, EQUIVALENTE A UNA MANZANA Y MEDIA, CUYA DESCRIPCIÓN EN CUANTO A COLINDANCIAS Y MEDIDAS EN METROS LINEALES SE ENCUENTRA ESTABLECIDA EN LA RESPECTIVA ESCRITURA DE COMPRA VENTA, OTORGADA POR EL SEÑOR ANTONIO URBINA CALLEJAS A FAVOR DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, POR UN VALOR DE QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO, ANTE LOS OFICIOS DEL NOTARIO JOSÉ HERIBERTO RAMÍREZ.- CABE HACER MENCIÓN QUE SE COMPRÓ PARA LA CONSTRUCCIÓN

DE COMPLEJO DEPORTIVO.- SE ANEXAN AL LEGAJO RESPECTIVO LOS DOCUMENTOS DE COMPRA VENTA, COMO ESCRITURA, CROQUIS, CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS (CNR), REFERENTES A EVIDENCIAR LA VERDADERA COMPRA.- COMUNÍQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando la difícil situación económica por la que está atravesando el país en general, sobre todo en los incrementos a los productos de la canasta básica, servicios de agua y energía eléctrica y otros, así como también tomando en cuenta que están brindando resultados satisfactorios en concepto de recuperación de mora tributaria municipal y tasación de más contribuyentes dentro del municipio de San Pablo Tacachico; de conformidad a lo establecido en los Artículos 42, 43 y 44 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM) y Art. 99 del Reglamento Interno de esta Alcaldía.- Por tanto, ACUERDA: Autorizar aumento salarial a empleados municipales, a partir del uno de mayo del dos mil veintitrés, conforme al siguiente detalle proporcionado por el señor Alcalde Municipal, así:

No.	Nombre	Cargo	Fecha de Aumento	Cantidad de aumento
1		Jefe Registro y Control Tributario	1° de Mayo 2023	\$ 200.00
2		Encargado de Catastro	1° de Mayo 2023	\$ 200.00

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las Unidades de Presupuesto, Tesorería y Recursos Humanos, para efectos legales consiguientes. –

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad con lo establecido en el Art. 25 literal “b” del Código de Trabajo, ACUERDA: Cese de labores dentro de esta Administración Municipal, a los siguientes empleados que han estado trabajando bajo contrato, ya que para ello se tomó en cuenta circunstancia o acontecimientos que traen como consecuencia la terminación total o parcial de las labores, de manera integral o sucesivas, a continuación el detalle de las personas que han sido cesadas:

NOMBRES	CARGO	SALARIO	MODALIDAD
	ENCARGADA DE COMUNICACIONES	\$560.00	CONTRATO
	AUXILIAR DE REGISTRO FAMILIAR	\$500.00	CONTRATO
	POLICIA MUNICIPAL	\$365.00	CONTRATO
	AUXILIAR DE GÉNERO	\$365.00	CONTRATO
	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	\$550.00	CONTRATO
	AUXILIAR DE MANTTO. DE CALLES Y CANCHAS MUNICIPALES	\$12.00 POR DIA	JORNAL
	AUXILIAR DE MANTTO. DE CALLES Y CANCHAS MUNICIPALES	\$12.00 POR DIA	JORNAL
	AUXILIAR DE MANTTO. DE CALLES Y CANCHAS MUNICIPALES	\$365.00	CONTRATO

	AUXILIAR DE MANTTO. DE CALLES Y CANCHAS MUNICIPALES	\$365.00	CONTRATO
	COORDINADOR DEPORTIVO	\$500.00	CONTRATO
	AUXILIAR DEPORTIVO	\$365.00	CONTRATO

Comuníquese y certifíquese.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.
1º Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.
2º Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.
3º Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.
4º Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,
5º Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.
6º Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,
7º Regidor Propietario.

Carlos Calderón,
8º Regidor Propietario.

Ángel Galdámez Mejía.
1º Regidor Suplente.

Oscar Rolando Ramírez Orellana.
2º Regidor Suplente.

Alba Aracely González de Castillo,
3º Regidora Suplente.

Llona Reynaldo Varela Paredes,
4º Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.

El documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos confidenciales.